

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE DIEZ (10) POLICIAS MUNICIPALES-FISCALIZADOREWS EVENTUALES PARA LA DIVISIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

División de Policía Municipal
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de diez (10) Policías Municipales Fiscalizadores, para la División de la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La victoria.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de 10 (diez) Policías Municipales Fiscalizadores, para el servicio de fiscalización en la erradicación de espacios públicos, labor que brinda la División de la Policía Municipal de la Municipalidad del Distrito de La victoria.

4. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades. Se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismo. **El numeral 1)** del artículo 195 de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

La Municipalidad Distrital de La Victoria, busca desarrollar acciones de mejoramiento en la erradicación de espacios públicos tales como: Parque Miguel Grau, Parque San José Obrero, Parque del niño y muy pronto con la inauguración del nuevo paseo de la familia, los mismos que requieren ser atendidos con mayor Policías Municipales-Fiscalizadores para evitar posibles comercios ambulatorios informal, así como también diversas acciones que se suscitaran en ese sentido, se hace necesaria la contratación del presente servicio, a fin de fortalecer el servicio diario que se realiza en la unidad móvil, que realiza la División de la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La victoria.

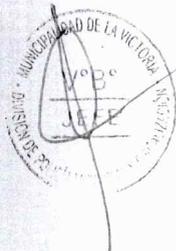
5. OBJETO DEL REQUERIMIENTO.

Se busca contar con el servicio de diez (10) Policías Municipales Fiscalizadores para el servicio de fiscalización en la erradicación de espacios públicos, labor que brinda la División de la Policía Municipal de la Municipalidad del Distrito de La victoria.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Planificar, organizar, dirigir y ejecutar la recuperación de espacios públicos.,



- b) Planificar, organizar, dirigir y controlar el plan de Seguridad Ciudadana desarrollando acciones preventivas destinadas a reducir el avance de la delincuencia común en coordinación con la Policía Nacional y la sociedad civil.
- c) Organizar, supervisar y controlar según sea el caso los mercados de Abastos bares o cantinas o discotecas.
- d) Controlar el cumplimiento de las normas emitiendo y registrando sanciones y notificaciones preventivas a diversas denuncias emitidas por los administrados.
- e) Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal de acuerdo a las disposiciones
- f) Velar por la seguridad de los locales de la municipalidad y sus instalaciones que se les encomienden.
- g) Cumplir con lo establecido por el texto único ordenado de la, Ley N° 274444 Ley de Procedimientos en administrativo general.
- h) Cumplir en los operativos que programen la Gerencia o la Unidad de la Policía Municipal, o la que haga sus veces de la Municipalidad Distrital de La Victoria la que pertenece con la Policía Nacional del Perú;
- i) Otras disposiciones que disponga el jefe de la División de la Policía Municipal, relacionados al servicio.

7. REQUISITOS DEL POSTULANTE

A) Perfil del Policía Municipal-Fiscalizadores (10)

- Persona natural.
- Contar con ficha RUC activo.
- No debe tener impedimento para contratar con el Estado. Acreditar con DJ.
- No incurrir en nepotismo. Acreditar con DJ.
- No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.
- Contar con moto lineal a disposición y licencia de conducir vigente (requisito no indispensable)

B) Experiencia

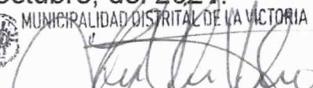
- **Experiencia general:** experiencia mínima de seis (06) meses en entidades públicas o privadas
- **Experiencia específica:** mínima de seis (06) meses en entidades públicas o privadas en cargos relacionados a temas de servicio público.
Formación: Estudiantes de los últimos ciclos o Bachilleres de las carreras de Derecho, Ingeniería, sociología, Biología, carreras médicas, Administración o a fines....

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar. El servicio es en la División de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, perteneciente a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Plazo del servicio será de **sesenta (60) días calendario** a partir del día siguiente de notificado el contrato.

La victoria, 15 de octubre, del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

 M.V. YANINA SUZETTI VEGA UBILLUS
 JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL